

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

11640 SEVILLA.

EDICTO.

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 22/46/02, seguido a D. MIGUEL A. PÉREZ CÉSPEDES por el delito de ABANDONO DE DESTINO, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de AUTO REVOCANDO REMISIÓN CONDICIONAL, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

SEVILLA, 3 de abril de 2009.- SECRETARIA RELATOR.

ID: A090022215-1